

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-852 · 2026

LEY I-852

Boletín Oficial, 27 de julio de 2026 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-852

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. *Declaración de interés provincial.*
Declárase de interés provincial los bienes individualizados en el Anexo A de la presente ley, en virtud de su valor ambiental, territorial, histórico, estratégico y turístico.

ARTÍCULO 2°. *Relevamiento y validación técnica.*
El Poder Ejecutivo Provincial realizará, a través de los organismos técnicos competentes, todas las actuaciones necesarias para verificar, relevar y validar el estado dominial, registral, catastral, ambiental y de ocupación efectiva de los inmuebles indicados en el Anexo A.

ARTÍCULO 3°. *Gestiones ante el Estado Nacional.*
El Poder Ejecutivo Provincial procurará promover ante el Estado Nacional las acciones administrativas, convenios interjurisdiccionales y demás mecanismos legales necesarios para obtener la transferencia de dominio, cesión gratuita, desafectación o cualquier otro instrumento jurídico idóneo, a favor de la Provincia del Chubut, respecto de los inmuebles ubicados dentro del territorio provincial, identificados en el Anexo A de la presente ley, que no se encuentren siendo utilizados para el fin por el cual fueron oportunamente reservados y que actualmente sean de titularidad del Estado Nacional y/o Estado Mayor General de la Armada Argentina.

ARTÍCULO 4°. *Autoridad de aplicación.*
Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que quedará plenamente facultado para requerir la intervención de las áreas técnicas, catastrales, legales, ambientales y de planificación que resulten competentes.

ARTÍCULO 5°. *Reglamentación.*
El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley dentro de los 180 días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-852. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).